OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.046.357 de Engativá, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A**., identificada con NIT 901.038.962-3, que en adelante se denominará la EMB o EL ARRENDATARIO, en su calidad de Gerente de Contratación delegado mediante Resolución No. 073 de 2021, para la suscripción de las actas de liquidación de contratos o convenios celebrados por la EMB, de una parte, y de otra, **ARMANDO MIGUEL SUMOSA GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.411.978, obrando en calidad de Representante Legal de **JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.S.** identificada con NIT No. 860.516.847-7, quien en lo sucesivo se denominará EL ARRENDADOR, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, procedemos a la liquidación de mutuo acuerdo del **Contrato No. 101 de 2020**, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	101 DE 2020		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31/03/2020		
OBJETO	El ARRENDADOR se compromete para con el ARRENDATARIO a entregar a título de arrendamiento "Los Inmuebles" dotados para el funcionamiento de la sede administrativa y el desarrollo de la gestión social, predial y de reasentamiento en el marco del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB – Tramo 1, de la Empresa Metro de Bogotá S.A.		
CONTRATANTE / ARRENDATARIO	**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**		
CONTRATISTA / ARRENDADOR	**JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.**		
FECHA ACTA DE INICIO (SI APLICA)	01/04/2020		
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	31/03/2020		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31/03/2021		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo para la ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, término contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, la cual será suscrita por las partes el día 01 de abril de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($2.348.849.245),** incluido IVA del 19% y todos los demás impuestos nacionales y locales a que haya lugar.		
CDP	1097 de 20/02/2020		
CDP	1098 de 20/02/2020		
CDP	835 de 15/01/2021 cxp		
CDP	836 de 15/01/2021 cxp		
CRP	1200 de 31/03/2020		
CRP	1201 de 31/03/2020		
CRP	763 de 15/01/2021 cxp		
CRP	764 de 15/01/2021 cxp		
VIGENCIAS FUTURAS (SI APLICA)	N/A		
ANTICIPO	SI	**No X**	Valor $
PAGO ANTICIPADO	SI	**No X**	Valor $

2. MODIFICACIONES- SUSPENSIONES DEL CONTRATO- No aplica

3. GARANTÍAS DEL CONTRATO

En la Cláusula 12. **Póliza colectiva**, se estableció que "el presente contrato se encuentra amparado dentro de la Póliza Colectiva contratada por EL ARRENDADOR con una Compañía Aseguradora; por tal razón, EL ARRENDATARIO autoriza expresamente a EL ARRENDADOR y a la Compañía Aseguradora para incorporar, reportar, procesar y consultar en bancos de datos y centrales de riesgo, la información que se relacione con este contrato."

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE	GABRIEL MAURICIO DURÁN BAHAMÓN
CARGO:	Profesional Grado 06 de la Gerencia Administrativa y Financiera

DESIGNACIÓN	A través de la plataforma SECOP II
PERIODO	Desde el 1 de abril de 2020 al 09 de agosto de 2020 y del 1º de septiembre de 2020 a la fecha

NOMBRE	YHOJAN EDGARDO ESPINOSA LÓPEZ
CARGO:	Profesional Grado 03 de la Gerencia Administrativa y Financiera
DESIGNACIÓN	GGE-MEM20-0105 del 31 de julio de 2020
PERIODO	Desde el 10 al 31 de agosto de 2020

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

La ejecución presupuestal del Contrato No.101 de 2020 es la siguiente:

Contrato No. 101 de 2021	
Valor Pagos	**Valor ($)**
Valor Inicial	2.348.849.245,00
Valor Adiciones	0,00
Valor Total	2.348.849.245,00
Total Pagado	**2.348.849.244,00**
Saldo	**1,00**
Valor Reintegrado	**0,00**

RELACIÓN DETALLADA PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA						
N°	**Certificado disponibilidad presupuestal**	**Registro Presupuestal**	**N° Comprobante de Egreso**	**Fecha Comprobante de Egreso**	**Valor Bruto ($)**	**Valor Neto ($)**
1	1097	1200	2625	23/04/2020	97.786.820,00	91.774.985,00
2	1098	1201	2132	23/04/2020	92.897.483,00	87.186.239,00
3	1098	1201	2212	19/05/2020	92.897.483,00	87.186.239,00
4	1097	1200	2771	19/05/2020	97.786.820,00	91.774.985,00
5	1098	1201	2297	23/06/2020	92.897.483,00	87.186.239,00
6	1097	1200	2911	24/06/2020	97.786.820,00	91.774.985,00
7	1097	1200	3103	31/07/2020	97.786.820,00	91.774.985,00
8	1098	1201	2410	31/07/2020	92.897.483,00	87.186.239,00
9	1098	1201	2468	25/08/2020	92.897.483,00	87.186.239,00
10	1097	1200	3204	25/08/2020	97.786.820,00	91.774.985,00
11	1097	1200	3353	16/09/2020	97.786.820,00	91.774.985,00
12	1098	1201	2537	16/09/2020	92.897.483,00	87.186.239,00
13	1098	1201	2636	19/10/2020	97.821.050,00	91.807.110,00
14	1097	1200	3538	20/10/2020	102.969.521,00	96.639.059,00
15	1097	1200	3729	19/11/2020	102.969.521,00	96.639.059,00
16	1098	1201	2723	19/11/2020	97.821.050,00	91.807.110,00
17	1098	1201	2810	14/12/2020	97.821.050,00	91.807.110,00
18	1097	1200	3968	14/12/2020	102.969.521,00	96.639.059,00

19	835	763	4369	1/02/2021	102.969.521,00	96.639.059,00
20	836	764	2965	1/02/2021	97.821.050,00	91.807.110,00
21	836	764	3037	2/03/2021	97.821.050,00	91.807.110,00
22	835	763	4499	2/03/2021	102.969.521,00	96.639.059,00
23	835	763	4715	30/03/2021	102.969.597,00	96.639.129,00
24	836	764	3144	30/03/2021	97.820.974,00	91.807.040,00

RESUMEN DE PAGOS		
Detalle	**Total Pagos CRP**	**Saldo CRP**
RP- 1200 de 2020	895.629.483,00	308.908.640,00
RP- 1201 de 2020	850.848.048,00	293.463,074,00
RP - 763 de 2021	308.908.639,00	1,00
RP- 764 de 2021	293.463,074,00	0,00
Valor Total Pagado	**2.348.849.244,00**	**0,00**
Valor Total del Contrato 101 de 2020	**2.348.849.245,00**	
Valor Total Saldo no ejecutado para liberar		**1,00**

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

GABRIEL MAURICIO DURÁN BAHAMÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.125.309, en calidad de supervisor del Contrato No. 101 de 2020 hago constar que:

6.1. EL ARRENDADOR cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en la Cláusula Cinco (5) del Contrato 101 de 2020 y que entregó a satisfacción de la EMB, todos los bienes y/o productos contractualmente pactados acorde con los informes de supervisión**.**

6.2. Se suscribió con EL ARRENDADOR la respectiva Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes y/o servicios pactados en el Contrato No. 101 de 2020, la cual forma parte integral de la presente Acta de Liquidación.

6.3. El supervisor del contrato autorizó los pagos efectuados al ARRENDADOR, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados en la Cláusula Uno (1) y Dos (2) y el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del EL ARRENDADOR, pactadas en la Cláusula Cinco (5), conforme se detalla en el numeral 5 de la presente acta.

6.4. Durante el plazo de ejecución del contrato, EL ARRENDADOR acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes de supervisión.

7. DECLARACIONES DEL ARRENDADOR

EL ARRENDADOR declara que:

7.1. La EMB ha cumplido en su totalidad con sus obligaciones pactados en el Contrato 101 de 2020.

7.2. Recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la EMB pactados para la ejecución del Contrato 101 de 2020, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

7.3. Acepta la presente liquidación bilateral del Contrato 101 de 2020 y que a la fecha, la EMB no le adeuda suma alguna.

8. Las partes declaran que no ha habido lugar al establecimiento de acuerdos, conciliaciones o transacciones adicionales a las pactadas en el Contrato 101 de 2020, dado que las partes no han tenido divergencias frente al desarrollo contractual y mediante la suscripción de la presente Acta, se declaran a paz y salvo.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

9. La Gerencia de Contratación de la EMB, emite revisión jurídico-contractual a la liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, la cual constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y se encuentra dentro de los términos de ley.

En consecuencia, las partes contratantes liquidan de común acuerdo el Contrato No. 101 de 2020, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el 2 de agosto de 2021.

Por el Contratista,

ARMANDO MIGUEL SUMOSA GUTIÉRREZ
Representante Legal
C.C. No. 1.032.411.978
JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.S.
NIT: 860.516.847-7

Representante Legal

Por la EMB,

El Supervisor del Contrato	**Gerente de Contratación**,
	Firmado digitalmente por Omar Hernando Alfonso Rincón Fecha: 2021.08.02 08:33:42 -05'00'
GABRIEL MAURICIO DURÁN BAHAMÓN	**OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON**
C.C. No. 79.125.309	C.C. 79.046.357 de Engativá

Proyectó: Angela Parada /Abogada Contratista GAF

Revisó: Yhojan E. Espinosa López/GAF

Revisó: Olga Lucía Giraldo Durán /Abogada contratista (Gerencia de Contratación)